

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

**El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información.** El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

#### **DATOS GENERALES DEL FONDO**

**Fecha de constitución Fondo:** 26/05/1999

**Fecha registro en la CNMV:** 25/06/1999

**Gestora:** BANKINTER GESTION DE ACTIVOS, S.A., S.G.I.I.C.

**Grupo Gestora:** BANKINTER

**Depositario:** BANKINTER, S.A.

**Grupo Depositario:** BANKINTER

**Auditor:** DELOITTE, S.L.

#### **POLÍTICA DE INVERSIÓN**

**Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Muy alto.

**Categoría:** Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE INTERNACIONAL.

**Plazo indicativo de la inversión:** 3-4 años.

**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

La gestión toma como referencia el comportamiento del índice Dow Jones Euro Stoxx Technology Index en un 35% y por el Dow Jones EURO STOXX Telecommunications Index en un 65%

El fondo invertirá, directa o indirectamente a través de IIC (hasta un máximo del 10% del patrimonio), más del 75% de la exposición total en valores de renta variable de emisores pertenecientes a los sectores de Tecnología y Telecomunicaciones, o de empresas cuya actividad esté correlacionada con estos dos sectores, con cualquier nivel de capitalización.

La exposición al riesgo divisa oscilará entre el 0% y el 100% del patrimonio.

Respecto a la renta variable, con carácter general el Fondo invertirá, directa o indirectamente, en emisores y mercados de países de la OCDE, preferentemente de la Zona Euro, aunque en determinados momentos puede llegar a estar invertida la totalidad de la cartera en emisores de otros países de la OCDE o de países emergentes. No existe una definición preestablecida de porcentajes de inversión por activos/capitalización/emisores/divisas/países.

La parte no invertida en renta variable se invertirá, directa o indirectamente, en activos de renta fija pública y privada (incluyendo depósitos a la vista o con vencimiento no superior a un año en entidades de crédito de la UE o que cumplan la normativa específica de solvencia) de emisores de la OCDE. Las emisiones tendrán calificación crediticia tanto alta (rating mínimo A- o equivalentes) como media (rating entre BBB+ y BBB- o equivalentes). Para emisiones no calificadas se tomará el rating correspondiente al del emisor. La duración media de la cartera de renta fija no está predeterminada.

Las IIC en las que se invierte son IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la gestora.

El fondo cumplirá con los requisitos y límites de inversión establecidos en la Directiva 85/611/CEE modificada por las Directivas 2001/107/CE y 2001/108/CE.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

#### **Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:**

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de crédito, de liquidez, de inversión en países emergentes, así como de concentración geográfica o sectorial. Como consecuencia el valor liquidativo de las participaciones puede presentar una alta volatilidad.

#### **INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** el boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Madrid.

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

#### **INFORMACIÓN COMERCIAL**

**Inversión mínima inicial:** 600 euros.

**Prestaciones o servicios asociados a la inversión:** Los Comercializadores ofrecen la posibilidad de cursar órdenes periódicas de suscripción y/o reembolso por el importe, plazo, periodicidad y fechas de abono o cargo que el partícipe indique en la solicitud.

**Principales comercializadores:** BANKINTER, S.A.

#### COMISIONES Y GASTOS

| Comisiones Aplicadas           | Porcentaje | Base de cálculo     | Tramos / plazos                                      |
|--------------------------------|------------|---------------------|------------------------------------------------------|
| Gestión (anual)                |            |                     |                                                      |
| Aplicada directamente al fondo | 1,4%       | Patrimonio          |                                                      |
| Depositorio (anual)            |            |                     |                                                      |
| Aplicada directamente al fondo | 0,1%       | Patrimonio          |                                                      |
| Reembolso                      | 1%         | Importe reembolsado | primer año de antigüedad de las participaciones (*)  |
|                                | 0,5%       | Importe reembolsado | segundo año de antigüedad de las participaciones (*) |

(\*) La comisión de reembolso no será de aplicación en los traspasos entre fondos gestionados por Bankinter Gestión de Activos o fondos gestionados por gestoras externas y comercializados por Bankinter.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

#### INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

#### OTRA INFORMACIÓN

##### Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

##### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.